



Uno de los principales objetos que llaman mas la atencion del gobierno de esta Provincia, que el Rey ha puesto á mi cargo, es la cobranza de las Rentas de la Corona, y por conseqüencia la total extincion de los atrasos que hay pendientes. Para lograrlo se han preferido diferentes medios que desvanezcan tambien en lo sucesivo la indolencia advertida en muchas de las Justicias y Ayuntamientos que se han prescindido de obrar con energia en el desempeño de sus mas esenciales obligaciones; pero antes de usar de la autoridad que S. M. se ha servido confiarme, he querido dar á Vn^{ra} una prueba cierta de la consideracion que me merecen sus respetos, anticipando este aviso para que aprovechandose de todo momento, pongan Vn^{ra} en la Tesorería de Rentas lo que se está debiendo á la Real Hacienda, la qual está sobrecargada tanto mas, quanto mayor ha sido la condescendencia con que se ha ido dando tiempo á la recoleccion de frutos, y que con ellos fuese mas comodo la satisfaccion de los adeudos. Ha llegado pues este caso, y confio ciegamente en el patriotismo de Vn^{ra} que esforzarán sus arbitrios y facultades para dar una prueba de buenos vasallos, y del aprecio que le merecen mis insinuaciones, dirigidas á que no llegue el caso de decretar prisiones y Audiencias que ocasionen las violencias é incomodidades que son consiguientes, y que no podré detener un instante por la responsabilidad en que me han constituido las soberanas órdenes de S. M.

Dios guarde á Vn^{ra} muchos años. Murcia 7 de Setiembre de 1802.

Antonio Montenegro

